

## ORDENANZA XIX - N° 21

ARTÍCULO 1.- Establécese que durante el mes de noviembre de cada año, la Municipalidad de la ciudad de Posadas, el Honorable Concejo de Deliberante, la Defensoría del Pueblo y dependencias municipales se vestirán y/o iluminarán de color violeta como símbolo de sensibilización sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

ARTÍCULO 2.- Invítase a toda Institución pública o privada de la ciudad de Posadas a adherirse a la iniciativa establecida en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Institúyase la cuarta semana de noviembre de cada año como “La Semana de la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer”, en conmemoración al día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, instituido el día 25 de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 4.- Dispóngase que durante el mes de noviembre de cada año se realicen jornadas educativas, conmemorativas, culturales, recreativas, solidarias y de difusión para sensibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia con la Ordenanza XIX - N° 7.

ARTÍCULO 5.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de Equidad de Género dependiente de la Unidad de Coordinación y Control de la Municipalidad de Posadas o la dependencia que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.